



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343 - 2016-MPH/A

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la ciudad de Huanta denominada con justicia como "La Esmeralda de los Andes", cuyos habitantes se han caracterizado por tener un espíritu noble y leal y que han sabido reconocer la labor de los profesionales y personalidades que contribuyen a su desarrollo y el deseo de tener un país con paz, justicia e inclusión social.

Que, es política de la institución, reconocer y felicitar a aquellas personas y profesionales que prestan sus servicios o que han contribuido al desarrollo, engrandeciendo a nuestra provincia.

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con cargo a dar cuenta al Consejo Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AGRADECER Y FELICITAR al, DR. DANTE FIGUEROA QUINTANILLA por su contribución en el desarrollo de la investigación médica, y haber recibido merecidos homenajes por la Organización Mundial de la Salud y Unicef.

ARTÍCULO SEGUNDO. - IMPONER la Medalla Cívica de la ciudad al DR. DANTE FIGUEROA QUINTANILLA, como símbolo de la más alta distinción que ofrece la Municipalidad Provincial de Huanta con motivo de los actos conmemorativos por el CXI Aniversario de la ciudad de Huanta.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades de ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE HUANTA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 EN RAZÓN DE JUSTICIA Y HONOR DE SU HISTORIA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!